

680013105006-2021-00359-00  
Sustanciación No. 210

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Requerir a la parte demandante para que acredite el trámite de NOTIFICACIÓN POR AVISO de la demandada GLORIA MARÍA RONDÓN RODRÍGUEZ en atención a la orden impartida en auto del 29 de abril de 2022, teniendo en cuenta que la notificación por curador ad litem del demandado PABLO EMILIO RONDON RODRÍGUEZ ya se surtió.

Se advierte que, si no acredita el trámite de notificación, se ordenará el archivo del proceso por contumacia (art. 30 parágrafo CPTSS).

NOTIFÍQUESE

*Angelica Mª Valbuena Hdez*  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en  
ESTADO No. 050 del 19 DE ABRIL DE 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE  
SECRETARIO

Firmado Por:  
Angelica Maria Valbuena Hernandez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [acce35d6e95813722de7808d63c10004f6a193e7d28b43eefc3c84100b51b91](#)

Documento generado en 18/04/2024 12:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>